



También se amplía el porcentaje de bonificación para todos los contribuyentes que se acojan al Sistema Especial de Pago.

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IBI

Vva. de la Cañada, 8 de nov.- El Pleno ha aprobado, por unanimidad, esta mañana en una sesión extraordinaria, la rebaja del tipo impositivo del IBI para el año 2014 hasta el 0,47%. Esta medida afectará a las viviendas de menor valor catastral. El resto mantendrán el tipo impositivo del 0,50% debido a la reciente aprobación de *la Ley estatal 16/2013 de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medio ambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.*

“El objetivo del Gobierno Municipal era aplicar dicho porcentaje a todos los inmuebles sin excepción pero en la reunión mantenida esta semana en la Dirección General de Catastro, y como consecuencia de la entrada en vigor de dicha ley, nos han comunicado que no es posible”, destacó el primer teniente de alcalde, Enrique Serrano, quien afirmó que, conscientes de las dificultades por las que atraviesan las familias, se ha decidido ampliar el porcentaje de bonificación, del 3 al 5%, a todos los contribuyentes que se acojan al Sistema Especial de Pago, que consiste en el fraccionamiento del recibo en dos plazos domiciliados, en junio y noviembre.

“Con estas medidas -añadió- intentamos paliar la subida del IBI prevista para 2014”.